



ESTABLECE COMISIÓN EVALUADORA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA N°1382 DE FECHA DE 3 DE OCTUBRE DEL 2023 QUE ESTABLECE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN PARA ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A PROYECTOS HABITACIONALES DEL FONDO ELECCIÓN DE VIVIENDA D.S N°49 EN TODAS SUS LÍNEAS PROGRAMÁTICAS.

ORDEN DE SERVICIO N° 0074

VALDIVIA, 18 de octubre de 2023

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanización que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) Ley N° 19.880.-
- c) La Resolución Exenta N°1302 de fecha 3 de octubre del 2023, SERVIU Los Ríos, que establece los factores de ponderación para orden de prelación para la incorporación a proyectos habitacionales del Fondo Elección de Vivienda D.S N°49 en todas sus líneas programáticas.
- d) Que, debido a que el Director Titular de este Servicio temporalmente no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA **272/50/2023** de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de conformar una Comisión Evaluadora para determinar orden de prelación para incorporar beneficiarios a proyectos habitacionales, de acuerdo con la comuna y provincia donde se desarrollará el proyecto habitacional en terreno SERVIU Región de los Ríos, designados por el Director SERVIU Región de los Ríos. La comisión deberá estar integrada por al menos 3 personas dependientes del SERVIU Los Ríos, de preferencia que realicen labores de trabajo social o similar y que cuenten con conocimiento del área habitacional. Quienes integren la comisión deberán realizar declaración respecto de conflicto de intereses;
- 2.- Correo Electrónico de Director (S) Don Jorge Hervia Zamudio que designa a tres profesionales Trabajadoras Sociales dependiente del SERVIU Región de los Ríos con fecha 13 de octubre del 2023;

Con lo anterior, se dicta la siguiente;

ORDEN DE SERVICIO

1.- DESÍGNASE a las siguientes funcionarias Trabajadoras Sociales: **Pilar Leighton Uribe** de la Unidad de Operaciones Habitacionales, **Mabel Stegmayer Sanhueza** de la Unidad de Oficina de informaciones, reclamos y Sugerencias OIRS y **María Giubergia Valderrama** de Asentamientos precarios cumpliendo la siguiente función:

a). Establecer nómina de prelación y a generar la incorporación y/o asociación de familias al proyecto habitacional en terrenos SERVIU: Una vez analizado y calculado cada uno de los casos sociales se elaborará el listado de prelación situando en la parte superior del listado a aquel caso que presente un mayor puntaje, y que serán priorizados en proyectos habitacionales sobre el marco del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. y U.) y sus modificaciones. Esta nómina será propuesta a Director/a del Servicio, quien determinará qué personas o familias se incorporan. La comisión deberá preestablecer criterios de desempate para el caso que ello ocurra. La propuesta constará en un acta en la que se refleje el proceso de evaluación y podrá incluir toda información relevante que sustente los puntajes asignados. El acta será firmada por quienes hayan participado del proceso respectivo.

2.- NOTIFIQUESE, la presente Orden de Servicio a las funcionarias designados, por la sección de Gestión de Personas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JORGE HERVIA ZAMUDIO
DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

JHZ/ RVP / MMS / CSP

TRANSCRIBIR A:

- 1) Depto Operaciones Habitacionales, Pilar Leighton U.
- 2) OIRS. Mabel Stegmayer S.
- 3) Prog. Asentamientos Precarios, Loreto Giubergia V.
- 4) Oficina de partes